



4 ^{to} 72	Motivos de Denunciación	Desconocido	X	No Exista Número
		Rehusado		No Registrado
X	Dirección Inversa	Cerrado		No Contactado
	No Resan	Faltado		Acreditado Casamiento
	Fuente Mayor			
Fecha	13/02/99	Cerrado		
Nombre del denunciado:		Nombre del denunciante		
Rafael Quinto				
C.C.	82033938	C.C.		
Dirección de Ubicación		Centro de Ubicación		
Observaciones:		Observaciones		
de la 796 para				
B1A				

REF: RTA-SDM-29275/2019

No obstante, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar las conductas punibles acaecidas en el territorio nacional, por tanto, en aras de determinar la posible existencia de un delito de falsedad personal, debe por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BDLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Idi: Pacia Montenegro A. – Abogada de la Superintendencia de Contravenciones

3 Senlaiz Poggia
Via Emilia, 5 A
I-40065 Poggia B
45-25 0 85 A 55
Unità Tel. 01 8000 111 212

EMITENTE
Iraí Razón Saez
C/O MAYOR DE BOGOTÁ -
torre de marcelo - calle
clon: calle 13 A 37-35

id:8DGDYADQ.
 flamento:8DQTAQ.C.
 figo Postal:111611000
 id:YG218154:89CO

STINĂTARIO
 în: Anzén Socol:
 (ENECH, DĂ PAȘON GADOCY

CH007: RANGOVERSAL 31 MC 80
P/Q 321 INF 1

id: AUGSTA 2C

infant; 005075-00

Igo Postal: 11021505
 1a. Pre-Admisión:
 x2310 15-29-51

Resolución de la Corte de Casación del 20/10/2010
F. de la Cámara de Casación del 20/10/2010

17 - 35

jadbogota.gov.co

info: Linea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7577

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-29275/ HERMENEGILDO PACHON GODOY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21885 d el 01 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-29275.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito